

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 042-2023-SBC**

San Vicente de Cañete, 25 de julio de 2023

**VISTOS:** El Exp. N° Reg. 1600 del 21.07.2023 del Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete sobre solicitud de apoyo alimentario con canasta de víveres; Acta de Reunión de Directorio N° 14-2023-SBC-M del 24.07.2023; y Memorandum N° 536 -2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, los señores miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 014-2023-SBC-M de fecha 24.07.2023, después del debate correspondiente sobre la petición del Personal Administrativo de la Sociedad de Beneficencia de Cañete sobre solicitud de apoyo alimentario con canasta de víveres, acordaron por unanimidad aprobar la entrega de canasta de víveres por fiestas patrias (28 de Julio) por el importe de S/ 500.00 soles a cada uno de los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y 728, y a los trabajadores de servicios no personales; debiéndose de efectuar la modificación presupuestal que corresponda;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 014-2023-SBC-M de fecha 24 de julio de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la entrega de canasta de víveres por fiestas patrias (28 de Julio) por el importe de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles) a cada uno de los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y 728, y a los trabajadores de servicios no personales de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; debiéndose de efectuar la modificación presupuestal que corresponda.

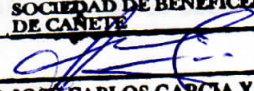
**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**DE CAÑETE**



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y al Área de Gestión de Negocios el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE**  
  
**C.P. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA  
PRESIDENTE**

